

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001820 2018
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A. E.S.P CON NIT 819.000.939-1, EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO LOCALIZADO AL SUR DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA-ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)					FORMA TO SA-2b Hoja _ de _
Col.1	Col.2	Col.3	Col.4	Col.5	Col.6
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadame	No adecuadamen
	miento de los recursos naturales (gráficas y análisis de los indicadores de cumplimiento)	Además, revisar si existe el análisis que correlacione las variaciones de las actividades del proyecto o cualquier otra condición relevante, con variaciones extremas en los indicadores de cumplimiento. Esto da indicios sobre la necesidad de retroalimentar el Plan de Manejo Ambiental, controlando las actividades críticas o precisando nuevas acciones de manejo ambiental; estableciendo en esta forma las bases para la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental competente.			
18	Formato ICA-3a Estado de cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos	Se debe verificar si lo listado en la Col. 2 son todas las acciones o actividades establecidas en el acto administrativo anotado en el encabezamiento del formato (Col. 1). En caso de que el acto administrativo establezca un programa de manejo ambiental debe verificarse que este programa se registre y controle en los Formatos ICA-0, "Estructura del Plan de Manejo Ambiental", ICA-1a, "Estado de cumplimiento de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental" e ICA-1b, "Estado de cumplimiento de los proyectos incluidos en los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental". En la Col. 3 se debe establecer la veracidad de este cumplimiento y su porcentaje de cumplimiento, corroborando y analizando lo consignado en la Col. 5 "Justificación y observaciones". En la Col. 4 se	La compañía no realizó el diligenciamiento de éste Formato, el cual es obligatorio. Por tanto, debe ser diligenciado y remitido con la totalidad de los requerimientos o acciones de los actos administrativo (incluyendo resolución de licencia ambiental), sin hacer resúmenes o interpretación de los mismos.		X

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

00001820

2018

AUTO No.
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A. E.S.P CON NIT 819.000.939-1, EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO LOCALIZADO AL SUR DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA-ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)					FORMA TO SA-2b Hoja _ de _
Col.1	Col.2	Col.3	Col.4	Col.5	Col.6
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadame	No adecuadamen
		revisa si la fecha de inicio y de culminación de la acción de la Col. 2 se encuentra de acuerdo con los cronogramas del capítulo 4 del informe de cumplimiento. En la Col. 6 se verifica si el cálculo del porcentaje de cumplimiento es el correcto y se establece con los datos anotados en la Col. 3.			
19	Formato ICA-3b Estado de cumplimiento de los proyectos requeridos en los actos administrativos	Para el caso en que en el acto administrativo establezca la realización de un proyecto se debe verificar si lo listado en la Col. 3 son todas las acciones o actividades establecidas para el cumplimiento de este. En la Col. 4 se debe establecer la veracidad de este cumplimiento y su porcentaje de cumplimiento corroborando y analizando lo consignado en la Col. 6, "Justificación y observaciones". En la Col. 5 se revisa si la fecha de inicio y de culminación de la acción de la Col. 3 se encuentra de acuerdo con los cronogramas del capítulo 4 del informe de cumplimiento. En la Col. 7 se verifica si el cálculo del porcentaje de cumplimiento es el correcto y si se establece con los datos anotados en la Col. 4.	Dado que no se puede verificar los requerimientos realizados en el periodo de reporte en el ICA-3a, queda a criterio de la compañía evaluar la aplicación de este formato, de acuerdo a los requerimientos o acciones solicitadas en los actos administrativos.		X
20	Formato ICA-4a Análisis de las tendencias en la calidad del medio en el que se	Debe verificarse que el formato se diligencie por componente ambiental potencial o evidentemente afectado en el área de influencia en la que se desarrolla el proyecto. En la Col. 2 se verifica si el listado de los impactos ambientales significativos potenciales evidenciados en el	Fueron remitidas 8 hojas con el Formato ICA-4a, la información documentada en estos formatos no refleja el objetivo del mismo. Por tanto, se deben hacer las adecuaciones pertinentes del contenido, se recuerda que estos formatos deben ser llenados con la información levantada con la		X

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

00001820

2018

AUTO No.
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A. E.S.P CON NIT 819.000.939-1, EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO LOCALIZADO AL SUR DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA-ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)					FORMA TO SA-2b Hoja de
Col.1	Col.2	Col.3	Col.4	Col.5	Col.6
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadame	No adecuadamen ta
	desarrolla el proyecto	componente ambiental comprende al menos: a) impactos previstos en el estudio ambiental que se utilizó como base técnica para otorgar la licencia ambiental o para establecer el Plan de Manejo Ambiental; b) impactos que fueron calificados en el estudio ambiental como de baja importancia, y que de alguna manera en la práctica se han evidenciado como impactos significativos, y c) impactos no previstos en el estudio ambiental. En la Col. 3 se verifica si los parámetros utilizados como indicadores del impacto ambiental significativo son realmente los establecidos en el programa de monitoreo o son los necesarios para monitorear o inspeccionar los efectos ambientales. Los indicadores de calidad ambiental de la Col. 4 sirven para determinar la actuación del proyecto licenciado frente al medio ambiente. En la Col. 5 se debe establecer el cumplimiento del cronograma de monitoreo y seguimiento incluido en el capítulo 4 del informe de cumplimiento "Programación de actividades de la función responsable del cumplimiento ambiental". En la Col. 6 se verifica si las observaciones relacionadas son aceptables. En la Col. 7 se identifica si el plan de manejo es el correspondiente para controlar el impacto identificado en la Col. 2. Es aquí donde el ESA debe	ejecución del Plan de Seguimiento y Monitoreo aprobado por la autoridad ambiental. Se solicita anexar soportes de la ejecución del plan de seguimiento y monitoreo ambiental y relacionar los datos dentro de los ICA-4a, puntualmente la Tabla 3.		

5apal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001820 2018
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A. E.S.P CON NIT 819.000.939-1, EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO LOCALIZADO AL SUR DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA-ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)					FORMA TO SA-2b Hoja _ de _
Col.1	Col.2	Col.3	Col.4	Col.5	Col.6
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadame	No adecuadamen
		utilizar su experiencia y capacidad de análisis. Por último, en la Col. 8 se verifica si el cálculo del porcentaje total de cumplimiento del programa de monitoreo es correcto y se realizó con la ayuda de la Col. 5.			
21	Formato ICA-4b Análisis de las tendencias de la calidad del medio en el que se desarrolla el proyecto (gráficas y análisis de los indicadores de calidad ambiental)	Verificar si a cada uno de los parámetros de monitoreo e inspección ambiental se le diseñaron gráficas indicadoras de las tendencias temporales de comportamiento de estos parámetros, integrando todos los datos disponibles (los reportados en la línea base, en los anteriores Informes de Cumplimiento Ambiental, aquellos medidos por terceros, etc.), relaciones entre parámetros, y los límites definidos por las normas y compromisos adquiridos con las entidades ambientales. Además, se debe verificar si existe el análisis que correlacione las variaciones de las actividades del proyecto o cualquier otra condición relevante, con variaciones extremas en los indicadores de calidad ambiental, estableciendo mayor interés en las tendencias de calidad ambiental de cada componente ambiental.	Se evidencia la aplicación del formato para el componente aire (composición del biogás y calidad del aire). Para la hoja ICA-4b de composición de Biogás, solo se encuentran 4 mediciones en el año, faltando reportar una medición para los parámetros: Metano, Dióxido de Carbono, Oxígeno, Ácido Sulfhídrico, Monóxido y Límite Inferior de Explosividad (LIE), por otro lado, no se evidencia grafica de variación de Ácido Sulfhídrico, Monóxido, ni de Caudal, este último parámetro debió ser medido con una frecuencia mensual. Dado que el objetivo de este Formato, es de mirar y comparar la tendencia temporal se recomienda que para el próximo informe ICA, el diseño de graficas de tendencia temporal por punto de muestreo, en donde se compare la variación de la concentración en las distintas fechas de toma de muestra. En el caso de la Hoja ICA-4b de Calidad de Aire, solo se evidencia en la gráfica los datos correspondientes a un solo mes (agosto 2012), dado que la licencia ambiental establece que estos parámetros deben ser		X

Japal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

00001820

2018

AUTO No.
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A. E.S.P CON NIT 819.000.939-1, EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO LOCALIZADO AL SUR DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA-ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)					FORMA TO SA-2b Hoja _ de _
Col.1	Col.2	Col.3	Col.4	Col.5	Col.6
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente	No adecuadamente
			caracterizados de forma mensual, se supone un incumplimiento del plan de seguimiento y monitoreo ambiental del relleno sanitario. Por lo anterior, informar las razones que llevaron al no cumplimiento del mismo. Se considera que este formato no fue adecuadamente cubierto dado que no se encuentran la totalidad de graficas de tendencia que debió arrojar la ejecución adecuada del plan de Seguimiento y monitoreo Ambiental.		
22	Formato ICA-5 Análisis de la efectividad de los programas que conforman el PMA, los requeridos en los actos administrativos y propuestas de actualización	En este formato se debe verificar que en la Col. 1 se listen todos los programas de manejo ambiental establecidos en el estudio ambiental y en actos administrativos referenciados en los anteriores formatos. En la Col. 2 se verifica que lo establecido en este espacio sea un análisis de la efectividad de los programas relacionados en la Col. 1. Es importante recordar que la efectividad de los programas se mide especialmente con el cumplimiento de las metas definidas para ellos (indicadores de éxito). Sin embargo, para poder conceptuar acerca de la efectividad de un programa se debe considerar el porcentaje de ejecución o avance de los mismos; se deben revisar los indicadores de cumplimiento referentes al uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales, y el	Se pudo evidenciar que no se encuentra adecuadamente diligenciado el Formato ICA-5, dado que si bien se encuentran relacionados la lista de los programas de manejo ambiental establecidos en el estudio ambiental, no se evidencia la relación de los actos administrativos. Por otro lado, no se realiza el análisis de efectividad de cada uno de los programas, el cual debió ser realizado en la Columna 2 del Formato ICA-5. En cuanto el Porcentaje de cumplimiento de 89,5%, este debe ser nuevamente calculado teniendo en cuenta las observación realizadas en este concepto técnico.		x

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001820 2018
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A. E.S.P CON NIT 819.000.939-1, EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO LOCALIZADO AL SUR DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA-ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)					FORMA TO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col. 2	Col. 3	Col. 4	Col. 5	Col. 6
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuado	No adecuado
		porcentaje de cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos; y del análisis realizado con respecto a las tendencias de la calidad ambiental. En la Col. 3 se debe verificar si la necesidad de modificar, adicionar o eliminar programas de manejo ambiental corresponde al análisis de la columna anterior. Aquí es necesario que el ESA analice la pertinencia y viabilidad de los ajustes propuestos o de los cambios al programa de manejo ambiental. En caso de que el beneficiario solicite modificar un programa de manejo del PMA, deberá anexar completo el nuevo programa de manejo propuesto (no solamente las modificaciones sugeridas).			
23	CAPÍTULO 6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	Estas observaciones y recomendaciones deben ser consistentes con lo reportado en el resto del ICA.	No fue relacionado en este capítulo observación o recomendaciones relacionadas con el ICA N°1 2012.		x
CAPÍTULO 7. ANEXOS					
24	Anexo 1. Registro fotográfico	Verificar si el registro fotográfico suministra la información solicitada en el Modelo 3, establecido en el Anexo AP-1 del Apéndice 1 del presente manual. Es importante que cada fotografía tenga un número secuencial, fecha de la toma, lugar y las observaciones del caso.	Se aplicó el formato de registro fotográfico. Se considera que material fotográfico fue insuficiente		X
25	Anexo 2. Localización	Verificar si el plano, mapa o figura presenta la localización de los puntos de monitoreo, si	No fue entregado este anexo.		X

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

00001820

2018

AUTO No.
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A. E.S.P CON NIT 819.000.939-1, EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO LOCALIZADO AL SUR DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA-ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)					FORMA TO SA-2b Hoja _ de _
Col.1	Col.2	Col.3	Col.4	Col.5	Col.6
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente	No adecuadamente
	gráfica de los puntos de monitoreo.	está a una escala adecuada, si presenta coordenadas, si tiene convenciones claras y si está de acuerdo con los puntos definidos en el plan de monitoreo. La numeración de los sitios, parámetros y fechas de los monitoreos e inspecciones ambientales realizados en el período y consignados en los formatos, debe coincidir con los números indicados en el plano de localización de puntos de muestreo.			
2 6	Anexo 3. Reportes de laboratorio	Se deben revisar los informes consolidados, comparándolos con los datos anotados en los diferentes formatos y en los soportes de laboratorio adjuntos	Se redactó dentro de los formatos ICA, los reportes de laboratorio relacionados en el anexo. No obstante, no hay soporte ni claridad de la ejecución de la totalidad de los monitoreos que debieron ser ejecutados en el 2012.		x

Fuente: Ministerio del Medio Ambiente, 2002

Tabla 3 Resumen de Plan de monitoreo y seguimiento ambiental de Relleno Sanitario El Clavo

PROGRAMA	PARÁMETRO O INDICADOR	FRECUENCIA DE MONITOREO	OBSERVACIÓN
Partículas aerotransportables (Partículas Suspendidas Totales (PST) o polvos totales y partículas respirables)	Partículas suspendidas totales (mg/m3). Partículas respirables (mg/m3).	Mensual	
Parámetros climatológicos y de precipitaciones en la zona del relleno	Precipitación. Humedad Relativa. Temperatura promedio, máxima y mínima. Dirección y velocidad del viento. Evaporación. Presión barométrica.	Mensual	

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

00001820

2018

AUTO No. "POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A. E.S.P CON NIT 819.000.939-1, EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO LOCALIZADO AL SUR DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA-ATLANTICO.

PROGRAMA	PARÁMETRO O INDICADOR	FRECUENCIA DE MONITOREO	OBSERVACIÓN
Partículas Viables Biológicas (PVB)	Partículas Biológicas respirables (Colonias /L) Presencia específica de microorganismos (Colonias /L)	Mensual	
Biogás	Concentración de CH ₄ , CO ₂ , CO, O y H ₂ S Índice de Explosividad	Bimensual	
	Caudal	Mensual	
Ruido	Presión sonora (dB)	Mensual	
Migración del Biogás en el Suelo	Composición del biogás en el suelo (CH ₄ , CO ₂ , CO, O, H ₂ S)	Bimensual	
Estabilidad del relleno	Movimientos diferenciales y hundimientos. Aumento de la presión	Diaria	
	Aumento de la presión interna de poros	Semanal	
Densidad de Compactación y Permeabilidad del Material de Cobertura	Tasa de infiltración	Bimensual	
Calidad Fisicoquímica del Agua Superficial	pH, Conductividad, Oxígeno Disuelto, Metales Pesados, DQO, DBO, Materia Orgánica, Amoníaco, Nitritos, Nitratos	Semestral	Anexar información con puntos de monitoreo de agua superficial y su ubicación en mapa.
Calidad Fisicoquímica del Agua Subterránea	pH, Conductividad, Oxígeno Disuelto, Metales Pesados, DQO, DBO, Materia Orgánica, Amoníaco, Nitritos, Nitratos	Semestral	Anexar información con puntos de monitoreo y su ubicación en mapa.
Cantidad y Composición del Lixiviado	Producción de lixiviado	Diario	Anexar al ICA 2012, datos diarios de caudales de lixiviado, y los informes de caracterización de lixiviado.
	pH, Conductividad, Sólidos, Metales Pesados, DQO, DBO, Amoníaco, Nitritos, Nitratos, caudal	Bimestral	
Cobertura Vegetal	Estrato arbóreo: altura total, altura al fuste, diámetro al pecho, diámetro de la copa, estado fitosanitario y estado mecánico.	Mensual	Anexar información sobre las mediciones o controles realizados sobre el estrato arbóreo y herbáceo del proyecto.
	Estrato herbáceo: porcentaje de		

AUTO No. 00001820 2018
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S.P EN
SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL
MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO.

PROGRAMA	PARÁMETRO O INDICADOR	FRECUENCIA DE MONITOREO	OBSERVACIÓN
Control de plagas	Índice de infestación relativo (IIR)	Mensual	
Gestión del proyecto	Índice de Tiempo Índice de Inversión	Mensual	
Educación ambiental	Número de inscripciones Número de participantes Talleres dictados	Según lo programado.	Anexar soporte de los indicadores.

CONCLUSIONES

1. La empresa Interaseo SAS ESP presentó un (1) Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No.1 para el año 2012, en cumplimiento de lo establecido en el auto 1238 de 20 dic de 2012
2. Es necesario que la empresa efectué los ajustes que enuncian en los subsiguientes requerimientos y que los presente en el menor tiempo posible.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que la Constitución Nacional consagra en su artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 del mismo ordenamiento superior, dispone para el Estado la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución.

Que el Artículo 31, numerales 12 y 17, de la Ley 99 de 1993- Funciones a las Corporaciones Autónomas Regionales les corresponde «Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos», como también «Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados».

Que el numeral 9 del Artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015 establece: "Los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental, serán objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de que Allegados los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICAs) la autoridad ambiental competente deberá pronunciarse sobre los mismos en un término no mayor a tres (3) meses."

PARÁGRAFO 1°. La autoridad ambiental que otorgó la licencia ambiental o estableció el plan de manejo ambiental respectivo, será la encargada de efectuar el control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades autorizadas.

Que por medio Resolución 1552 Del 2005 se adoptan los manuales para evaluación de Estudios Ambientales y de seguimiento ambiental de Proyecto y otras disposiciones.

Que en el artículo segundo ibídem estipula: "Los manuales que por este acto administrativo se adoptan, son un instrumento de consulta obligatoria y orientación de carácter conceptual, metodológico y

Japal

AUTO No. 00001820 2018
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S.P EN
SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL
MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO.

procedimental, por parte de las autoridades ambientales competentes, para la evaluación y seguimiento de los proyectos que requieren licencia ambiental y/o establecimiento de planes de manejo ambiental."

Que la Resolución 2254 de noviembre de 2017, adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones legales, la nueva norma establece la calidad del aire o nivel de inmisión y adopta disposiciones para la gestión del recurso aire en el territorio nacional, con el objeto de garantizar un ambiente sano y minimizar el riesgo sobre la salud humana que pueda ser causado por la exposición a los contaminantes en la atmósfera. Dicha norma rige a partir del 1 de enero 2018, y derogan la Resolución 601 de 2016, la 610 de 2010, y el procedimiento de cálculo para la determinación de área fuente del manual de sistemas de vigilancia de la calidad de aire y los numerales 7.6.7 índice de la calidad de aire y 7.3.1.1 . Manejo y presentación de las variables de calidad de aire y 7.3.2.8 Comparación de valores de concentración con la norma del manual de operación de sistemas de vigilancia de calidad del aire del protocolo para monitoreo y seguimiento de calidad de aire adoptado por la resolución 650 de 2010, ajustado por la resolución 2154 de 2010.

En mérito de lo anterior se;

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa **INTERASEO S.A E.S.P** identificado con NIT N°:830120480-8, representada legalmente por señor **LUIS MOISES GOMEZ** o quien haga sus veces al momento de la notificación personal, con relación al relleno sanitario **EL CLAVO** ubicado a 3.85 km de la orilla Oeste del río Magdalena y a 19.85km del aeropuerto Ernesto Cortissoz zona sur del municipio de Palmar de Varela, a 5 kilómetros del caso urbano de Palmar de Varela, Departamento del Atlántico, para que cumpla con las siguientes obligaciones una vez quede ejecutoriado el presente proveído:

1. Diligenciar en su totalidad la Portada del Informe, se debe incluir: el número del expediente, fecha de entrega del informe y el periodo reportado del ICA, (días, mes y año).
2. Resolver las siguientes inconsistencias: en la carta de remisión del informe, se menciona que se realiza entrega de informe ICA N° 2, correspondiente al año 2016, mientras que en la portada se menciona que corresponde al ICA N° 1 del año 2012. Por otro lado, no se relaciona el número del expediente del relleno sanitario el Clavo ante la CRA y el periodo exacto de reporte (día, mes y año) y la carta no se encuentra firmada.
3. Documentar la totalidad de actos administrativos emitidos después del licenciamiento de la autoridad ambiental o de otras entidades, además de las quejas de las comunidades vecinas (en caso de existir).
4. Relacionar detalles de avances del proyecto como por ejemplo, área intervenida, residuos dispuestos en el periodo, lixiviado generado y tratado, u otros datos que evidencien el avance del proyecto. Tampoco se relaciona en el capítulo problemas o novedades del proyecto relacionados con la operación, como cambios de diseños.
5. Describir el proyecto, donde se incluya la localización, características técnicas, aclarar si se han efectuado modificaciones con respecto al proyecto inicial.
6. Complementar la información del Capítulo 4 con la siguiente información y/o documentación en cuanto a la Programación de actividades:
 - a) Cronograma detallado de las actividades del proyecto;
 - b) Cronograma de cumplimiento del PMA;
 - c) Cronograma del cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos exigidos por la autoridad ambiental.
 - d) Cronograma de monitoreos y seguimiento.

Good

AUTO No.

00001820

2018

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S.P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO.

Incluir tanto las actividades programadas o reprogramadas como las actividades efectivamente ejecutadas y por ejecutar.

7. Relacionar los Formatos ICA en formato de Excel, para mayor visualización del contenido.
8. Realizar firma física o digital de los Formatos ICA.
9. Complementar la columna 3. VERSIÓN APROBADA/FECHA con el número de la versión de los programas e incluir en la lista el Plan de monitoreo y de contingencia ambiental, en el Formato ICA-0 Estructura del Plan de Manejo Ambiental.
10. Complementar en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN de los Formatos ICA-1a las medidas de manejo conforme a lo establecido en las fichas de manejo ambiental aprobadas en la licencia ambiental.
11. Relacionar como ANEXO los soportes que evidencien la ejecución adecuada de las actividades relacionadas en los Formatos ICA 1a.
12. Realizar revisión de las metas establecidas en los Formatos ICA 1a, estableciendo metas que sean medibles y pertinentes.
13. Ajustar el número de las hojas, para que sean consecutivas, es decir, hoja 1 de 11 (es el número total de hojas ICA-1a relacionadas en el ICA2012), hasta hoja 11 de 11.
14. Colocar en la casilla de VERSIÓN/FECHA, el número de la versión vigente del programa y la fecha exacta (día, mes y año).
15. Explicar (en cuanto al Programa de calidad de aire):
16. Meta 1: dando mayor claridad sobre el ítem 2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO y VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD, en decir, a que se refiere el dato obtenido (Uno, 1).
17. Meta 3, no se encontró soporte de los monitoreos de PM10 del año de reporte, ni soporte del cumplimiento del monitoreo trimestral de la Acción 3. Monitoreo de Partículas mayores y menores a 10 micras. Las medidas de manejo relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN, no describe fielmente las acciones relacionadas el programa de calidad de aire del PMA. Por tanto, se debe ajustar colocando las acciones tal como aparece en las Fichas de manejo ambiental del PMA y anexar soporte de la realización de la actividad.
18. Adjuntar las evidencias de ejecución de las actividades relacionadas en el ICA 1a Programa de calidad de aire.
19. Explicar Meta 1 y 3 en cuanto al programa de contaminación sonora: dando mayor claridad sobre 2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO y 3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD, en decir, a que se refiere el dato obtenido (Uno, 1). Dado que las medidas de manejo relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN, no describe fielmente las acciones relacionadas el programa de contaminación sonora del PMA y no incluye la totalidad de las medidas relacionadas en el mismo. Por tanto, se debe ajustar colocando las acciones tal como aparece en las Fichas de manejo ambiental del PMA y anexar soporte de la realización de la actividad.
20. Allegar las evidencias que soporten la ejecución de las actividades relacionadas en el ICA 1a Programa de contaminación sonora.
21. Explicar Meta 1 y 2 del Programa de geotécnica, morfología y suelo: dando mayor claridad sobre el segundo parámetro que hace referencia al CONTROL MEDIDO y el tercer parámetro que hace referencia al VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD, en decir, a que se

Justal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

24

AUTO No.

00001820

2018

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S.P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO.

refiere el dato obtenido (Uno,1). Las medidas de manejo relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN, no describe fielmente las acciones relacionadas el Programa de geotécnica, morfología y suelo del PMA, por tanto, se debe ajustar colocando las acciones tal como aparece en las Fichas de manejo ambiental del PMA y anexar soporte de la realización de la actividad.

22. Allegar las evidencias que soporten la ejecución de las actividades relacionadas en el ICA 1a Programa de geotécnica, morfología y suelo.
23. Hacer una descripción de las acciones relacionadas en el Programa de Programa de calidad de agua e hidrogeología, y ajustar colocando las acciones tal como aparece en las Fichas de manejo ambiental del PMA y anexar soporte de la realización de la actividad, en relación al Programa de calidad de agua e hidrogeología, las medidas de manejo relacionadas en la columna.
24. Informar las razones que impidieron la ejecución del monitoreo del agua subterránea en el 2012 y el manejo dado al lixiviado, dada la falta de sistema de tratamiento.
25. Allegar el soporte de la ejecución de las actividades relacionadas en el ICA 1a Programa de calidad de agua e hidrogeología, y resultados de caracterización de Monitoreo de las aguas subterráneas y Monitoreo de la Ciénaga Luisa, en el período reportado del ICA 2012.
26. Explicar Meta 1 y 2 del Programa de Geomorfología y Paisaje, las metas no muestran con claridad el logro del objetivo del programa, por lo anterior, se debe dar mayor claridad sobre el PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO y el VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD, es decir, a que se refiere el dato obtenido (Uno,1).
27. Describir las acciones relacionadas al programa de Geomorfología y Paisaje y ajustar colocando las acciones tal como aparece en las Fichas de manejo ambiental del PMA, anexar soporte de la realización de la actividad y anexar soporte de la realización de la actividad, y realizar revisión del porcentaje de cumplimiento del programa, dado que se encuentran dos porcentajes, en relación con las medidas de manejo relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN.
28. Allegar Soporte de la ejecución de las actividades relacionadas en el programa, puntualmente de la actividad de Revegetalización a los alrededores del relleno sanitario.
29. Explicar Meta 1 y 2 dando mayor claridad sobre el segundo PARAMETRO DE CONTROL MEDIDO y tercer PARAMETRO VALOR DE REFERENCIA O CARACTERISTICA DE CALIDAD, (al que se refiere el dato obtenido (uno 1)), en cuanto al programa de flora y fauna
30. Ajustar colocando las acciones tal como aparece en las Fichas de manejo ambiental del PMA, no realizando ajustes del texto y anexar soporte de la realización de las actividades relacionadas, ya que las medidas de manejo relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN, no describe fielmente las acciones relacionadas el Programa de Programa de flora y fauna.
31. En cuanto al Programa de flora y fauna, las metas no muestran con claridad el logro del objetivo del programa, por lo anterior, se debe explicar las metas 1 y 2, dando mayor claridad sobre 2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO y 3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD, en decir, a que se refiere el dato obtenido (Uno,1).
32. Definir las zonas de protección ambiental y zonas no intervenidas, enviar plano topográfico con la delimitación de las áreas, en donde se incluyan las coordenadas y soporte del avance de la compensación forestal en las zonas determinadas.

Japad

AUTO No.

000 018 20

2018

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S.P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO.

33. Replantear las metas estableciéndole indicadores medibles y verificables, en cuanto al Programa de Transporte, las metas ya que no muestran con claridad el logro del objetivo del programa.
34. Ajustar las medidas de manejo relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN, ya que no describe fielmente las acciones relacionadas en el Programa de Programa de transporte, por tanto, se deben colocar las acciones tal como aparece en las Fichas de manejo ambiental del PMA, no realizando ajustes del texto, ni realizando exclusiones.
35. Anexar soporte de la realización de las actividades relacionadas en el Programa de Impactos Imprevistos, en razón de que las metas no muestran con claridad el logro del objetivo del programa, por tanto debe ser replanteada, estableciéndole indicadores medibles y verificables.
36. Referente a las medidas relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN:
37. Remitir programas de Gestión Ambiental del proyecto, informes de la Interventoría ambiental del proyecto y Plan de Emergencia y Contingencias. Para el caso del plan de emergencia y contingencia, anexar soporte de la ejecución de las actividades del mismo.
38. Evaluar cuáles son los proyectos de manejo, corrección o compensación contenidos en el PMA, y realizar la respectiva exclusión del Formato ICA-1b, si fuese pertinente. Es necesario que se haga claridad de la columna 3.USO DEL RECURSO, puntualmente sobre área autorizada y área aprovechada.
39. Relacionar la totalidad de los parámetros medidos en las chimeneas de venteo dentro del Formato ICA-2e y realizar numeración consecutiva en la casilla de número de hojas, ejemplo Hoja 1 de 4 (totalidad de hojas presentadas con este formato).
40. Relacionar la información de los residuos generados en las áreas administrativas del proyecto, y no de los residuos dispuestos en el relleno sanitario. Por lo anterior, realizar los correctivos pertinentes a dicho formato.
41. Completar la información graficada en el Formato ICA-2i, en razón de que es insuficiente, no cumple los datos mencionados en los Formatos ICA 2c, ICA-2e e ICA2-h..
42. Diligenciar el Formato ICA 3 a y enviar a la CRA la totalidad de los requerimientos o acciones de los actos administrativo (incluyendo resolución de licencia ambiental), sin hacer resúmenes o interpretación de los mismos.
43. Hacer las adecuaciones pertinentes del contenido, Estos formatos deben ser llenados con la información levantada con la ejecución del Plan de Seguimiento y Monitoreo aprobado por la autoridad ambiental, en razón de que fueron remitidas 8 hojas con el Formato ICA-4a, la información documentada en estos formatos no refleja el objetivo del mismo.
44. Soportar la ejecución del plan de seguimiento y monitoreo ambiental y relacionar los datos dentro de los ICA-4a, puntualmente la Tabla 3.
45. Para la hoja ICA-4b de composición de Biogás, solo se encuentran 4 mediciones en el año, faltando reportar una medición para los parámetros: Metano, Dióxido de Carbono, Oxígeno, Ácido Sulfhídrico, Monóxido y Límite Inferior de Explosividad (LIE), por otro lado, no se evidencia gráfica de variación de Ácido Sulfhídrico, Monóxido, ni de Caudal, este último parámetro debió ser medido con una frecuencia mensual.
46. Informar las razones del incumplimiento de la caracterización de forma mensual en razón de que el caso de la Hoja ICA-4b de Calidad de Aire, solo se evidencia en la gráfica los datos

30/04/18

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

26

AUTO No. 00001820 2018
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S.P EN
SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL
MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO.

correspondientes a un solo mes (agosto 2012), dado que la licencia ambiental establece que estos parámetros deben ser caracterizados de forma mensual, se supone un incumplimiento del plan de seguimiento y monitoreo ambiental del relleno sanitario.

47. Diligenciar adecuadamente el formato ICA-5 dado que si bien se encuentran relacionados la lista de los programas de manejo ambiental establecidos en el estudio ambiental, no se evidencia la relación de los actos administrativos. Por otro lado, no se realiza el análisis de efectividad de cada uno de los programas, el cual debió ser realizado en la Columna 2 del Formato ICA-5.

48. Se deber calcular nuevamente el Porcentaje de cumplimiento (89,5%) teniendo en cuenta las observaciones realizadas en este concepto técnico 1260 de 25 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Notificar en debida forma el contenido del presente Acto Administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 67, 68, 69 de la Ley 1437 de 2011.

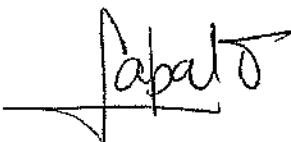
TERCERO: Hace parte integral de la presente actuación, el informe técnico N° 001260 del 25 de septiembre de 2018, expedido por la Subdirección de Gestión Ambiental, así como la totalidad de los documentos que reposan en el expediente.

CUARTO: El incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente Auto será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito ante la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del atlántico, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

06 NOV. 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Exp: 1009-285
I.T: No.001260 del 25 de septiembre de 2018
Proyectó: Natalia Muñoz (Judicante) / Dra. Karen Arcón (Supervisor)